

FECHA: 07/05/2018
EXPEDIENTE Nº: 750/2008
ID TÍTULO: 2500493

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Atendiendo a los cambios realizados en la modificación actual, se recomienda revisar la redacción de las competencias generales del título para adaptarlas a la Orden CIN 726/2009.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda eliminar el perfil de ingreso recomendado del apartado 4.2, que ya aparece descrito en el apartado 4.1.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La modificación aquí planteada viene a corregir diversos apartados que han sido necesarios actualizar para ajustarlos tanto a variaciones normativas como a las nuevas circunstancias concretas en la impartición del título. También se han modificado levemente algunos apartados de la solicitud adjuntados en pdf y que se explican en los apartados de este formulario de modificación. Se corrigen diversos apartados en la mecanización de las fichas de las materias y que se explican con detalle en el apartado correspondiente del formulario de modificación. Se ha creado una nueva actividad formativa que recoge las horas de trabajo autónomo, pues en la mecanización inicial de este título en la sede electrónica no se realizó. En el resto de actividades formativas se ha corregido el error al mecanizar la presencialidad pues la presencialidad de las actividades formativas presenciales es evidentemente el 100% dejando el resto de horas en la nueva actividad formativa que recoge el trabajo autónomo. Este título salvo la asignatura de prácticas externas y el trabajo fin de grado tiene una presencialidad del 40% y el resto es el trabajo autónomo del alumno

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta información incluyendo los datos del nuevo decano de la facultad de psicología.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se actualiza esta información incluyendo los datos del nuevo decano de la facultad de psicología.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado al inicio la respuesta a las alegaciones derivado del último proceso de modificación.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se añade las competencias generales 22, 23, 24. Son competencias publicadas en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo. Esta publicación es posterior a la Memoria del Grado en Logopedia en su día presentada y que por error tampoco se tuvieron en cuenta en las modificaciones posteriores del título. Se incluyen ahora en las asignaturas obligatorias siguientes en las cuales ya se venían trabajando: Modelo Integral de Actuación en Atención Temprana: 22, 23, 24 Evaluación y diagnóstico de la voz y la audición: 22, 23, 24 Desarrollo Profesional: 23

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Los aspectos modificados se han señalado en color rojo. La referencia al SAOP se cambia por el nuevo servicio ADYV (Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado). Se ha actualizado al final del mismo la codificación de los procedimientos vigentes en la actualidad en el SGC de los centros de la Universidad de Murcia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado ha sido necesario modificar el contenido del mismo. Se ha incluido aquí información del perfil de ingreso incluida en el apartado 4.1 y se introduce la información relativa a los mayores de 40

años.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el nombre de las asignaturas siguientes: "PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL LENGUAJE EN SORDOS" a "PROCESOS COGNITIVOS EN SORDOS", "CIENCIA COGNITIVA" a "CIENCIA COGNITIVA APLICADA A LA LOGOPEDIA" y "EXPRESIÓN Y TÉCNICA VOCAL" a "REHABILITACIÓN VOCAL EN VOZ PROFESIONAL". Todas estas modificaciones se han señalado en color rojo en el archivo adjunto correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

EN LA MATERIA 1 ANATOMÍA DE LOS ÓRGANOS DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE Se ha corregido el error leve en su denominación cambiado la expresión "Del lenguaje y la audición" a "De la audición y el lenguaje". CONTENIDOS Se han eliminado los actuales contenidos y se han mecanizado los siguientes: -Bloque 1: GENERALIDADES DE ANATOMÍA HUMANA. -Bloque 2: SISTEMA ESQUELÉTICO-MUSCULAR DE LA CABEZA, DEL TRONCO Y DEL APARATO TRONCOESCAPULAR -Bloque 3: VÍSCERAS DE LA CABEZA Y EL CUELLO -Bloque 4: VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES: TRÁQUEA, BRONQUIOS Y PULMONES. SISTEMA CARDIOCIRCULATORIO. -Bloque 5: ANATOMÍA DEL OÍDO -Bloque 6: SISTEMA NERVIOSO JUSTIFICACIÓN: Adecuación a los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias planificadas en la asignatura EN LA MATERIA 6 PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS CONTENIDOS Se eliminan los siguientes contenidos: -Métodos de estudio e investigación científica en psicología cognitiva - Procesos psicológicos: sensación y percepción, atención, memoria, aprendizaje, razonamiento e inteligencia, motivación y emoción. Se añade el siguiente: -Procesos psicológicos: sensación y percepción, atención, memoria, aprendizaje, motivación y emoción, pensamiento, razonamiento e inteligencia JUSTIFICACIÓN: Para evitar duplicidades, se elimina contenidos de métodos cuya presentación es más adecuada y ya se

hace en la asignatura Métodos de Investigación en Logopedia. El tercer punto "Procesos psicológicos: sensación y percepción, atención, memoria, aprendizaje, motivación y emoción, pensamiento, razonamiento e inteligencia" sigue conteniendo los mismos procesos psicológicos sugeridos inicialmente, salvo que ahora se presentan ordenados según el orden que se sigue en clase de los temas analizados. ACTIVIDADES FORMATIVAS Se traslada las horas de la actividad formativa A5 Prácticas de laboratorio (5 horas) a la A6 Prácticas de ordenador (5 horas). JUSTIFICACIÓN: Se propone cambiar las prácticas de laboratorio por prácticas de ordenador guardando las mismas horas y presencialidad, ya que es mucho más ajustado a la realidad de clase que se viene haciendo hasta el momento METODOLOGÍAS DOCENTES Se eliminan las siguientes metodologías docentes -Actividades grupales en el aula -Actividades individuales en el aula -Prácticas en laboratorio Se añade la siguiente: - Prácticas en ordenador JUSTIFICACIÓN: Se eliminan metodologías docentes para ajustarse mejor a la naturaleza de la asignatura, que no dispone de suficientes créditos para una metodología tan ingente y variada. Se cambia "Prácticas en laboratorio" por "Prácticas en ordenador" ya que, al igual que la sugerencia realizada para actividades formativas, es más real y eficaz para la asignatura, siguiendo por supuesto estas prácticas, el mismo temario que se sugería desde el inicio de esta asignatura SISTEMAS DE EVALUACIÓN Dentro de los sistemas de evaluación se elimina el sistema de evaluación 5 "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa". Se modifica la ponderación del sistema de evaluación 1 "Examen Final" a los siguientes valores (70-90). Se modifica la ponderación máxima "Trabajos realizados grupalmente" a 30. JUSTIFICACIÓN: Se elimina el sistema de evaluación "seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" ya que, al ser una asignatura obligatoria, el grupo de alumnos es muy elevado, por lo que el seguimiento de seminarios y trabajos individuales es muy difícil de contemplar. Se compensa dando más peso a los trabajos realizados en seminarios y prácticas de ordenador y mayor ponderación al examen final, donde los contenidos realizados en actividades prácticas serán tenidos en cuenta. EN LA MATERIA 12 BIOPATOLOGÍA INFANTOJUVENIL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SISTEMAS DE EVALUACIÓN Dentro de los sistemas de evaluación se elimina el sistema de evaluación 3 "Trabajos realizados grupalmente". Se modifica la ponderación del sistema de evaluación 1 "Examen Final" a los siguientes valores (55-65). JUSTIFICACIÓN: El epígrafe de Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa supone sistemas varios de evaluación, así que es innecesaria e incluso redundante mantener también Trabajos realizados grupalmente. En base a ello se reestructura la ponderación del Examen final EN LA MATERIA 8 PRINCIPIOS DE NEUROCIENCIAS COMPETENCIAS GENERALES Se añade la competencia general número 14. JUSTIFICACIÓN: Por error quedó sin incluir en la asignatura, pero es una competencia plenamente centrada en la asignatura, sobre todo en lo referente a los fundamentos biológicos (anatomía y fisiología). EN LA MATERIA 20 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA VOZ Y LA AUDICIÓN COMPETENCIAS GENERALES. Se añaden en esta materia las nuevas competencias generales número 22, 23 y 24 añadidas en la

titulación. JUSTIFICACIÓN: Se trata de competencias que fueron publicadas en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda. Esta publicación es posterior a la organización del proyecto de Memoria del Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia. Se ha elegido esta asignatura, entre otras, para su inclusión

CONTENIDOS Se modifican los contenidos eliminando todos los que habían y añadiendo los siguientes: -Aspectos generales (Consideraciones teóricas y metodológicas en la evaluación y diagnóstico de la voz y la audición, Screening vocal, Screening auditivo). - Proceso de diagnóstico logopédico en los problemas de voz y audición (papel del logopeda y otros profesionales implicados en el diagnóstico de los problemas de la voz y de la audición) -Evaluación de la voz (por sistema fonatorio, respiratorio y resonancial). - Evaluación de la audición (utilización de los resultados de las pruebas de evaluación audiológica, pruebas de evaluación logopédica en problemas auditivos).

JUSTIFICACIÓN: Los cambios en los contenidos se plantean para reflejar la evidencia científica en el campo que nos ocupa. Anteriormente el modelo sintomatológico de intervención vocal, aún con poca evidencia científica, era el más extendido en la práctica profesional. Actualmente los desarrollos del modelo fisiológico poseen mayor evidencia científica, siendo necesaria su incorporación a los programas de estudio.

EN LA MATERIA 19 TÉCNICAS PEDAGÓGICAS DE DIAGNÓSTICO PARA ALUMNADO CON NECESIDADES LOGÓPÉDICAS SISTEMAS DE EVALUACIÓN: Dentro de los sistemas de evaluación se modifica la ponderación del sistema de evaluación 1 "Examen Final" a los siguientes valores (50-60) y el sistema de evaluación 5 "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" a los valores (40-50).

JUSTIFICACIÓN. Se ajustan las ponderaciones de los dos sistemas de evaluación atendiendo a la experiencia de docencia en la asignatura Se permite así dar más peso a la valoración del trabajo en seminarios.

EN LA MATERIA 10 PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL LENGUAJE EN SORDOS Se modifica el nombre de la materia a **PROCESOS COGNITIVOS EN SORDOS**

JUSTIFICACIÓN. Se propone un título más general para la asignatura y ajustado a sus contenidos

CONTENIDOS Se eliminan todos los contenidos y se añaden los siguientes: Bloque 1: Procesos básicos en sordos -TEMA 1. Percepción y atención -TEMA 2. Memoria -TEMA 3. Procesos superiores: Inteligencia, emoción,... Bloque 2: El lenguaje en sordos -TEMA 4. Lenguaje hablado -TEMA 5. Lenguaje escrito -TEMA 6. Lengua de signos

JUSTIFICACIÓN: Estos nuevos contenidos se adaptan mejor a las otras asignaturas del grado y se trabajan varias lagunas existentes en la actualidad, además de la parte central de la asignatura.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Se elimina la actividad formativa A2 "Elaboración/Exposición de trabajos en grupo" y sus 9 horas se añaden a la actividad formativa A3 "Prácticas de seminario" sumando esta última 17 horas.

JUSTIFICACIÓN: Se simplifican las actividades formativas en la asignatura eliminando la elaboración/exposición de trabajos en grupo y ampliando el tiempo dedicado a prácticas de seminarios

METODOLOGÍAS DOCENTES. Se eliminan las siguientes metodologías docentes. -Actividades grupales en el aula -Actividades individuales en el aula

JUSTIFICACIÓN: Se adaptan las metodologías docentes a las nuevas actividades formativas. **SISTEMAS DE EVALUACIÓN** Dentro de los sistemas de evaluación se modifica la ponderación del sistema de evaluación 1 "Examen Final" a los siguientes valores (70-90) y el sistema de evaluación 3 "Trabajos realizados grupalmente" a los valores (10-30). **JUSTIFICACIÓN.** Se aumenta la ponderación de los trabajos realizados en grupo para adaptarlos al número de horas que estos tienen en la asignatura. **MATERIA 17 NEUROPSICOLOGÍA COGNITIVA DEL LENGUAJE ACTIVIDADES FORMATIVAS** Se elimina la asignación de horas de la Actividad formativa A5 (Prácticas de laboratorio). Al mismo tiempo se incrementan en 2 horas la Actividad Formativa A1 (Clase expositiva) y se añade como Actividad Formativa la A8 (Análisis/estudio de casos) con 8 horas. **JUSTIFICACIÓN:** el análisis de casos es la metodología real que se está empleando, además se ajusta el número de prácticas de este tipo (más las de seminario) a las semanas útiles del semestre **METODOLOGÍAS DOCENTES** En consonancia con la modificación de las actividades formativas se elimina la metodología docente MD6 "Prácticas en laboratorio" y se añade la metodología docente MD8 "Análisis de casos". **JUSTIFICACIÓN:** el análisis de casos es la metodología real que se está empleando **SISTEMAS DE EVALUACIÓN** Dentro de los sistemas de evaluación se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación 1 "Examen Final" estableciéndose en 80 y la ponderación máxima del sistema de evaluación 5 "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" quedando su valor establecido en 20. **JUSTIFICACIÓN.** aumentar flexibilidad para se pueda dar más peso a las prácticas realizadas en los seminarios y análisis de casos que se realizarán todas las semanas. De este modo se guardaría una mayor proporcionalidad en la evaluación de este tipo de actividades con el peso de la evaluación final. **MATERIA 11 PSICOLINGÜÍSTICA APLICADA SISTEMAS DE EVALUACIÓN** Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación: El sistema de evaluación 1 "Examen Final" pasa a ponderarse (60-80), el sistema de evaluación 3 "Trabajos realizados grupalmente" (10-30) y el sistema de evaluación 5 "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" (10-20) **JUSTIFICACIÓN:** Ampliar el peso en la evaluación de los conocimientos teóricos que se miden principalmente con el examen final. Además, al tratarse de una asignatura obligatoria, el grupo de alumnos es elevado lo que dificulta el seguimiento de trabajos. **MATERIA 33 CIENCIA COGNITIVA** Se modifica el nombre de la materia-asignatura a CIENCIA COGNITIVA APLICADA A LA LOGOPEDIA **JUSTIFICACIÓN:** Se amplía el título para centrar su contenido en el ámbito requerido **CONTENIDOS.** Se añade el siguiente: - Profundización en los procesos cognitivos básicos aplicados a la logopedia. **JUSTIFICACIÓN:** Dar una mayor flexibilidad a la temática concreta que se trate en la asignatura atendiendo a las necesidades e intereses de los alumnos. **SISTEMAS DE EVALUACIÓN** Se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación 1 "Examen Final" pasa a ponderarse (60-90), y la ponderación máxima del sistema de evaluación 5 "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" pasándose a ponderarse (10-40). **JUSTIFICACIÓN.** aumentar flexibilidad para se pueda dar más peso a las prácticas. Al

tratarse de una asignatura optativa el grupo es reducido y con ello se puede realizar una metodología de enseñanza y de evaluación más orientado a la realización de actividades de clase, trabajos, etc..

MATERIA 34 ESTIMULACIÓN COGNITIVA EN LOGOPEDIA

CONTENIDOS Se eliminan los siguientes: -Estimulación cognitiva del lenguaje oral. - Estimulación cognitiva del lenguaje lecto-escrito. -Rehabilitación cognitiva y trastornos del lenguaje oral. -Rehabilitación cognitiva y trastornos de lectura y escritura. -Rehabilitación cognitiva del lenguaje y demencia. -Rehabilitación cognitiva del lenguaje y discapacidad. - Rehabilitación cognitiva del lenguaje en otras poblaciones (Autismo, TDA y daño cerebral). Se añaden los siguientes: -Estimulación cognitiva del lenguaje. -Rehabilitación cognitiva en los trastornos del lenguaje -Rehabilitación cognitiva del lenguaje en otros campos de actuación del logopeda (Autismo, TDA y daño cerebral).

JUSTIFICACIÓN: Se aglutinan contenidos en un descriptor más amplio con el fin de dar una mayor flexibilidad a la temática concreta que se trate en la asignatura atendiendo a las necesidades e intereses de los alumnos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Se eliminan las 6 horas asignadas a las actividades formativas A6 (Prácticas de ordenador) y A7 (Lectura y discusión de textos en grupo) y se añaden a las actividades formativas A4 (Prácticas de seminario) y A8 (Análisis/estudio de casos) respectivamente.

JUSTIFICACIÓN: El tipo de actividades desarrolladas a lo largo de los años en esta asignatura se ajusta mejor a la nueva terminología propuesta (Prácticas de seminario y Análisis/estudios de caso), y permite una mayor flexibilidad en la naturaleza de las actividades desarrolladas.

METODOLOGÍAS DOCENTES. Se incluyen las actividades docentes utilizadas en la asignatura, que por error no se incluyeron en su momento en la Memoria. -Lección magistral/teórica -Actividades grupales en el aula -Seminarios -Prácticas en seminario -Análisis de casos -Tutorías en grupo/individualizadas

JUSTIFICACIÓN: Se incluyen las actividades docentes utilizadas en la asignatura, que por error no se incluyeron en su momento en la Memoria.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Se modifica la ponderación del sistema de evaluación 1 "Examen Final" pasa a ponderarse (30-70), y la ponderación del sistema de evaluación 5 "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" pasándose a ponderarse (30-70). Se eliminan los sistemas de evaluación 3 y 4 "Trabajos realizados grupalmente" y "Trabajos realizados individualmente".

JUSTIFICACIÓN: Disminución instrumentos de evaluación: el descriptor "Seminarios, trabajos y actividades de evaluación formativa" refleja suficientemente el tipo de actividades evaluativas que se realizan. Cambio rango de ponderaciones: consideramos que el conocimiento de los aspectos teóricos que se miden con el examen final debe tener un mayor peso. También se aumenta el peso de las actividades de evaluación formativa en seminarios para integrar informes de prácticas y valoración de trabajos

MATERIA 26 MODELO INTEGRAL DE ACTUACIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA

COMPETENCIAS GENERALES. Se añaden las nuevas competencias generales número 22, 23 y 24.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de competencias que fueron publicadas en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda. Esta publicación es posterior a la

organización del proyecto de Memoria del Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia. Se ha elegido esta asignatura, entre otras, para su inclusión COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Se eliminan las competencias 61, 84, 89 y 91. Se añaden la 62, 85, 90 y 92. JUSTIFICACIÓN: Se produjo un error en la introducción de los datos en el aplicativo. Por lo tanto, se corrige para indicar las competencias reales de la asignatura. ACTIVIDADES FORMATIVAS Se eliminan las 2 horas asignadas a la actividad formativas A3 (Tutorías) y las 3 horas asignada a la actividad formativa A9 (Examen Final). Se añaden 2 horas a la actividad formativa A1 (Clase expositiva: presentación y explicación de temas) y 3 horas a la actividad formativa A8 (Análisis/estudio de casos) respectivamente. JUSTIFICACIÓN: Dado que la asignatura tiene actividades prácticas en seminarios con un tamaño de grupo reducido, no es necesario realizar una actividad formativa específica de Tutoría. Cambio de Examen final, como actividad formativa, por Análisis y estudio de casos: se ajusta a los requerimientos de la asignatura y sus contenidos. SISTEMA DE EVALUACIÓN. Se modifica la ponderación del sistema de evaluación 1 "Examen Final" pasa a ponderarse (55-65). Se elimina el sistema de evaluación 3 "Trabajos realizados grupalmente". JUSTIFICACIÓN: La asignatura se evalúa con un examen final y con varios instrumentos en las clases de seminario (entrega de actividades individuales o grupales que se van realizando) y en la actividad no presencial del alumno (a través de exámenes online durante todo el cuatrimestre). Por lo tanto, no se considera necesario incluir otro elemento más de evaluación que supone una saturación excesiva para el alumno en la asignatura. En base a ello se reestructura la ponderación para el examen final. MATERIA 42 EXPRESIÓN Y TÉCNICA VOCAL Se modifica el nombre de la materia-asignatura a REHABILITACIÓN VOCAL EN VOZ PROFESIONAL JUSTIFICACIÓN: El nombre actual de la asignatura induce a creencias erróneas sobre la asignatura, ya que el término de "Expresión y Técnica Vocal" pertenece principalmente al campo de las artes escénicas. La propuesta está en consonancia con las competencias y los contenidos sobre los que versa la asignatura, tal y como se ha venido impartiendo en las promociones anteriores. CONTENIDOS Se actualizan los contenidos eliminando los que habían y añadiendo los siguientes: -Consideraciones generales sobre la voz y su uso Profesional (formación del fonoterapeuta, evidencia científica de los tratamientos logopédicos de voz en diferentes poblaciones). -Prevención de los problemas de voz (integrar la higiene vocal en la práctica profesional). -Rehabilitación vocal basada en la evidencia (integración de los sistemas respiratorio, fonatorio y resonancial). -Consideraciones específicas en diferentes campos de voz profesional (docente, actor, voz microfónica, cantante). JUSTIFICACIÓN: Los cambios en los contenidos se producen para reflejar la evidencia científica en el campo que nos ocupa. Anteriormente el modelo sintomatológico de intervención vocal, aún con poca evidencia científica era el más extendido en la práctica profesional. Actualmente los desarrollos del modelo fisiológico poseen mayor evidencia científica, siendo necesaria su incorporación a los programas de estudio. MATERIA 31 DESARROLLO PROFESIONAL COMPETENCIAS GENERALES Se ha añadido la competencia general número 23 en esta materia. JUSTIFICACIÓN: Se trata de

una competencia que fue publicada en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda. Esta publicación es posterior a la organización del proyecto de Memoria del Grado en Logopedia de la Universidad de Murcia. Se ha elegido esta asignatura, entre otras, para su inclusión MATERIA 45 PRACTICUM COMPETENCIAS BÁSICAS. Se añaden las competencias básicas CB2, CB3 y CB4 que por error no se asignaron. MATERIA 46 TRABAJO FIN DE GRADO COMPETENCIAS BÁSICAS. Se añaden las competencias básicas CB1, CB4 y CB5 que por error no se asignaron. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Se eliminan las competencias específicas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. y se añaden las competencias específicas 99 y 100. JUSTIFICACIÓN: Se produjo un error en la introducción de los datos en el aplicativo. Por lo tanto, se corrige para indicar las competencias reales de la asignatura.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información eliminando la tabla (formato rojo y tachado) ya que la tabla de datos que existía recogía la totalidad del profesorado de todos los departamentos implicados en la titulación, no el número de profesores realmente implicados en el Grado. Se corrige la tabla, con datos reales de implicación por departamentos en un año tipo, como el actual, y se añade una tabla resumen con los datos globales requeridos por categoría de profesorado. Esta última información se ha añadido y señalado en color verde.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza levemente el contenido de este apartado se sustituye el servicio ADyV por el antiguo SAOP y se complementa los servicios del campus virtual con el aula virtual (Sakai). Se añade el servicio UMUBOX (espacio en la nube para todo el personal de la universidad). Se actualizan diversos enlaces y se añaden nuevos. Las nuevas inserciones se han señalado en color rojo.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye en el enlace actualizado al SGC de la facultad de psicología.

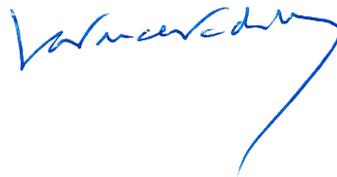
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se corrige el error en este apartado y se mecaniza la titulación extinguida (Diplomado en Logopedia) y que fue sustituida por el grado en logopedia.

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo